

HORARIO SEMANAL DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA



enseñanza

federación de enseñanza
comisiones obreras
castilla-la mancha

HORAS LECTIVAS PROFESORADO		
OBJETO	HORAS/ PERIODOS	DESARROLLO
DOCENCIA DIRECTA	25h	Docencia de las áreas, medidas de apoyo, refuerzo y ampliación para la atención a la diversidad, actuaciones relativas a la orientación educativa, atención de recreos y de grupos cuyo profesorado está ausente.
EQUIPO DIRECTIVO	7h 9p	Centros con 5 unidades o menos.
	8h 11p	6-8 Unidades
	10h 13p	9-12 Unidades
	12h 16p	13-17 Unidades
	14h 19p	18-22 Unidades
	16h 21p	23-27 Unidades
	18h 24p	28 o más unidades
COORDINACIÓN DE FORMACIÓN	2	Hasta 2 periodos lectivos
COORDINADOR DE NIVEL	1p	
RESPONSABLE DE BIBLIOTECA, ACTIV. COMPLEMENTARIAS Y EXTRACURRICULARES	1p	Se les podrá asignar un periodo lectivo como máximo.
IMPARTICIÓN DE TALLERES Y ACTIVIDADES CURRICULARES	1-2-p	Entre 1-2p como máximo, según periodo y complejidad.
RESPONSABLE DE COMEDOR ESCOLAR	2	Menos de 60 usuarios
	3	A partir de 60 usuarios
	1	Por las tareas de aula matinal
SECCIONES EUROPEAS		Orden 23-04-2007, Orden 13-03-2008 e Instrucciones de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional relativas al funcionamiento de los Programas Lingüísticos en centro educativos de Castilla-La Mancha CURSO 2015/16. - Iniciación: hasta 2 periodos. - Desarrollo: hasta 3 periodos. - Excelencia: hasta 4h. *Estas horas se establecerán dentro del horario lectivo y/o complementario en función de las necesidades del centro.
COORDINADOR DE PROYECTOS DE INNOVACION AUTORIZADOS POR LA CONSEJERÍA		Lo establecido en la disposición de autorización.
COORDINADOR DE PROGRAMAS DE COOPERACIÓN TERRITORIAL		Lo establecido en la disposición de autorización.
COORDINADOR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		De acuerdo a lo establecido en la normativa vigente. Orden 31-08-2009.
		Hasta 14 unidades -----1h complementaria.
		De 15 a 29 unidades----- 2h complementarias.
		De 30 a 45 unidades ----- 2h complementarias y 1 h lectiva. Más de 45 unidades -----1h complementaria y 2h lectivas.
El profesorado que ejerza más de una función específica de las anteriormente descritas, podrá acumular los periodos lectivos asignados a cada una de ellas, en función de las necesidades organizativas del centro y de la planificación realizada por la Jefatura de estudios.		
Esta posibilidad se aplica también a los miembros del equipo directivo siempre que, en su horario semanal, figuren, al menos, seis periodos para tareas de docencia directa.		

HORARIO		JORNADA COMPLETA	MEDIA JORNADA	TERCIO DE JORNADA	
INFANTIL PRIMARIA	LECTIVAS	25h	12h30min	8h20min	
	COMPLEMENTARIAS	Cómputo Semanal	3h	1h 30 min	1h
		Cómputo Mensual	1h	30 min	20min
	Horas de permanencia en el centro		29h	14h30min	9h40min
Libre disposición		8h30min	4h15min	2h50min	
TOTAL HORAS JORNADA LABORAL		37h30min	18h 45min	12h30min	

HORAS COMPLEMENTARIAS	
OBJETO	DESARROLLO
FUNCIÓN DIRECTIVA	El desarrollo de la función directiva
REUNIONES ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO	La asistencia a las reuniones de los órganos colegiados de gobiernos y de coordinación docente.
REUNIONES DE TUTORES	Asistencia a reuniones de tutores con la jefatura de estudios y responsables de orientación.
ATENCIÓN A FAMILIAS	La atención a las familias por parte del tutor y del resto del equipo docente. El calendario y el horario de tutorías con las familias se expondrán en el tablón de anuncios del centro.
PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA	La promoción de la convivencia en el centro, la organización y desarrollo de medidas de respuesta a la diversidad y las actuaciones específicas de tutoría y de orientación.
COORDINACIÓN BIBLIOTECA	Las actividades derivadas de la coordinación de la biblioteca y la colaboración en su utilización didáctica y en el desarrollo de la hora de lectura, así como la participación en proyectos específicos de plan de lectura en aquellos centros que los desarrollen.
RESPONSABLE DE ACTIV. COMPLEMENTARIAS Y EXTRACURRICULARES	Las tareas del responsable de actividades y extracurriculares y la colaboración del resto del profesorado en estas actividades.
MATERIALES	La coordinación y preparación de materiales curriculares.
SECCIONES EUROPEAS	En centro con secciones europeas, los asesores lingüísticos y el profesorado que participe en el programa tendrán el horario complementario que establezca su normativa reguladora o en su ausencia, las que determine el equipo directivo.
ACTIVIDADES DE FORMACION E INNOVACION	La participación en actividades de formación e innovación realizadas en el centro y en la formación correspondiente al periodo de prácticas.
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRACURRICULARES	Las tareas del responsable de actividades complementarias y extracurriculares, y la colaboración del resto del profesorado en estas actividades.
RESPONSABLE EN FORMACIÓN EN CENTROS	Los responsables de actividades de formación en centros podrán utilizar hasta dos horas complementarias.
TUTORÍA FASE PRÁCTICAS	La tutoría de prácticas del alumnado universitario o del profesorado funcionario en prácticas, durante el periodo en el que se desarrolla tendrá una dedicación de 1hora semanal.
ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN RECREOS	La organización de actividades en recreos, especialmente las relacionadas con programas deportivos organizados por la Dirección General con competencia en deportes, tendrá para los maestros que las lleven a cabo una reducción de 2 horas complementarias.
CONSEJOS ESCOLARES	Los docentes que participen en los consejos escolares de localidad tendrán derecho a reducirse del horario complementario el tiempo que requiera la asistencia a sus reuniones durante el mes en que se produzca la convocatoria de las mismas.
CUALQUIER OTRA	Cualquier otra de las establecidas en las normas de organización y funcionamiento y en la programación general anual, que el director asigne al profesorado.
La distribución del horario complementaria será responsable del equipo directivo, que la realizará de acuerdo con las prioridades del proyecto educativo y los criterios establecidos por el centro en sus normas de convivencia, organización y funcionamiento.	

OTRAS CONSIDERACIONES HORARIAS	
COORDINACIÓN : ✓ PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES ✓ RESPONSABLE MATERIALES CURRICULARES	Se atenderá a la reducción horaria establecida en la normativa vigente.
COORDINACIÓN: ✓ PROYECTOS DE INNOVACIÓN ✓ PROGRAMAS DE COOPERACIÓN TERRITORIAL	El profesorado que coordine proyectos de innovación o programas de cooperación territorial organizará su horario según lo establecido en la disposición de autorización.
HORARIO COMPARTIDO	El horario del profesorado que desempeñe puestos docentes compartidos se confeccionará mediante acuerdo de los directores de los centros implicados, en el que tratarán de agrupar las horas para evitar desplazamientos a media jornada. En su horario, se repartirán las horas complementarias de permanencia en el centro en la misma proporción en que estén distribuidas sus horas lectivas
MAYORES DE 55 AÑOS	En cumplimiento de lo que establece el artículo 105.e de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el profesorado mayor de cincuenta y cinco años dispondrá de una reducción de la jornada lectiva con la correspondiente disminución proporcional de sus retribuciones. Se podrá solicitar a la Administración educativa siempre que se cuente con la edad requerida a 31 de agosto. La solicitud se presentará en el plazo que se establezca a fin de contar con la autorización correspondiente antes del comienzo de las actividades lectivas.

Normativa aplicable:

- Orden de 02/07/2012 de Organización y funcionamiento de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. (DOCM 03/07/2012).
- Orden 05/08/2014 de Organización y Evaluación de E.Primaria de CLM.

ALBACETE C/ Miguel López de Legazpi, 32 02005 - Albacete Telf: 967 522 280 email: sealbacete@fe.ccoo.es	CIUDAD REAL C/ Alarcos, 24, planta baja 13001 - Ciudad Real Telf: 926 210 846 email: seciudadreal@fe.ccoo.es	CUENCA C/ Cardenal Gil de Albornoz, 2, 2º 16001 - Cuenca Telf: 969 230 829 email: secuena@fe.ccoo.es
GUADALAJARA C/ Dr. Fernández Iparraguirre, 12 19001 - Guadalajara Telf: 949 24 84 74 email: seguadalajara@fe.ccoo.es	TOLEDO C/ Cuesta de Carlos V, s/n 45001 - Toledo Telf: 925 280 838 email: setoledo@fe.ccoo.es	